

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:30 horas del día miércoles 22 de abril de 2026, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y la estudiante Milagros del Rosario Granados Basurco.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería (quien justificó su inasistencia) y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Fernanda Valery Sarmiento Espinoza.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072541 Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.
2. Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072293 Vanneri Lady QUIROZ VILLACORTA, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.
3. Trámite administrativo ante expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave.
4. Incorporación del ingresante Arnold Uriel CARRILLO MAMANI por evaluación extemporánea a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales en el semestre académico 2026-I, propuesta contenida en la Resolución N° 013-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.
5. Incorporación de 04 ingresantes a la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras en el semestre académico 2026-I, propuesta contenida en la Resolución N° 014-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.
6. Ratificación de la Resolución N° 015-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2026-II de la Escuela de Postgrado.
7. Propuesta de aprobación de la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2026-I, contenida en la Resolución N° 017-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.
8. Ratificación de la Resolución N° 221-D-2026-UPT/FAEDCOH, que convoca con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FAEDCOH, para el Proceso de Promoción Docente para cubrir una (01) plaza de Docente Principal a tiempo completo y dos (02) plazas de Docentes Asociados a tiempo completo en

la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba el cronograma para el mencionado proceso de promoción docente.

9. Propuesta de modificación de presupuesto para el PROYECTO ADECUACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN PARAPETOS FAEDCOH, FACSA Y FAING - UPT el cual fue aprobado mediante RESOLUCIÓN N°428-2025-UPT-CU, de fecha 04 de diciembre de 2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Punto N° 1.- Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072541 Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 273-2026-UPT-VRAC, de fecha 16 de abril de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar el expediente del estudiante Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Informe N° 003-2026-I-UPT/FADE/CACED, de fecha 30 de marzo de 2026, remite el expediente del estudiante Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, quien fue beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, en el Semestre Académico 2025-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 160-2026-UPT-GPAD.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 109-2026-E:

RECONOCER los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072541 **Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE**, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO - BOLIVIA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	NOTA	CRÉD.
Derecho Internacional Privado	DE-1171 Derecho Internacional Privado	20	04
Derecho Civil V	DE-1071 Derecho Civil VII (Derecho de Sucesiones)	20	04

- Punto N° 2.- Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072293 Vanneri Lady QUIROZ VILLACORTA, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 281-2026-UPT-VRAC, de fecha 20 de abril de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar el expediente de la estudiante Vanneri Lady QUIROZ VILLACORTA, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Informe N° 002-2026-I-UPT/FADE/CACED, de fecha 06 de abril de 2026, remite el expediente de la estudiante Vanneri Lady QUIROZ VILLACORTA, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, en el Semestre Académico 2025-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 179-2026-UPT-GPAD.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 110-2026-E:

RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072293 Vanneri Lady QUIROZ VILLACORTA, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO - BOLIVIA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	NOTA	CRÉD.
Deontología y Prosocialidad	DEE-1076 Deontología Forense	20	03
Métodos Alternos de Solución de Conflictos	DE-972 Medios Alternativos de Solución de Conflictos	18	02
Psiquiatría Forense	DEE-876 Psiquiatría Forense	17	04
Práctica Forense Civil	DE-872 Práctica Forense Civil	16	03
Derechos Humanos	DE-1073 Derechos Humanos	18	03
Filosofía del Derecho	DEE-975 Filosofía del Derecho	17	03
Derecho Civil IV	DE-871 Derecho Civil V “B” (Fuentes de las Obligaciones – Contratos Típicos)	20	04
Práctica Forense Penal	DE-874 Práctica Forense Penal	17	03

Punto N° 3.- Trámite administrativo ante expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave.

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 081-2026-UPT-AJUL, de fecha 16 de abril de 2026, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión legal sobre trámite administrativo ante expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave, indicando que es necesario se pueda agendar específica fecha ante el Consejo Universitario y donde antes de que se analice y discuta la propuesta de la Resolución antes mencionada y se brinde oportunidad al mencionado docente si así estimase conveniente bien para informar oralmente (y que se sugiere por espacio de cinco minutos), ante el Colegiado las razones que lo lleva a cuestionar lo decidido en tal o bien para presentar por escrito sus alegaciones finales. En ese sentido el señor Presidente, propone se cite al Dr. Enlil Iván Herrera Pérez para una próxima sesión del Consejo Universitario. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 111-2026-E:

CITAR al Dr. Enlil Iván Herrera Pérez para una próxima sesión del Consejo Universitario, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa.

Punto N° 4.- Incorporación del ingresante Arnold Uriel CARRILLO MAMANI por evaluación extemporánea a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales en el semestre académico 2026-I, propuesta contenida en la Resolución N° 013-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 233-2026-UPT-ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 013-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se aprueba el Informe de la Comisión de Admisión 2026-I, Informe N° 002-2026-ESPG/PCA 2026-I con el resultado de la evaluación extemporánea aplicada al postulante Arnold Uriel Carrillo Mamani DNI 74231410 al Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, con nota 11.20 y propone al Consejo Universitario la incorporación del mencionado ingresante en el semestre académico 2026-I;.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 112-2026-E: INCORPORAR al ingresante Arnold Uriel Carrillo Mamani por evaluación extemporánea a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2026-I, conforme a lo propuesto en la Resolución N° 013-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.

Punto N° 5.- Incorporación de 04 ingresantes a la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras en el semestre académico 2026-I, propuesta contenida en la Resolución N° 014-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 234-2026-UPT-ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 014-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se aprueba el Informe de la Comisión de Admisión 2026-I, Informe N° 003-2026-ESPG/PCA 2026-I con el resultado de postulantes con nota aprobatoria de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras y propone al Consejo Universitario la incorporación de 04 ingresantes a la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras en el semestre académico 2026-I;.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 113-2026-E: INCORPORAR a 04 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2026-I, al Programa de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación adjunta contenida en la Resolución N° 014-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.

Punto N° 6.- Ratificación de la Resolución N° 015-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2026-II de la Escuela de Postgrado.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 236-2026-UPT-ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 015-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2026-II de la Escuela de Postgrado.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-2026-E: RATIFICAR la Resolución N° 015-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2026-II de la Escuela de Postgrado, integrada por la Dra. Mabel Cárdenas Herrera, Presidente; Dra. Mariela Irene Bobadilla Quispe, Secretaria y Dr. Edgar Miguel Hinojosa Vega, Vocal.

Punto N° 7.- Propuesta de aprobación de la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2026-I, contenida en la Resolución N° 017-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 235-2026-UPT-ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, hace llegar para su aprobación la Resolución N° 017-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026, que propone al Consejo Universitario la aprobación de la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2026-I.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 115-2026-E: APROBAR la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2026-I, propuesta contenida en la Resolución N° 017-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 17 de abril de 2026.

Punto N° 8.- Ratificación de la Resolución N° 221-D-2026-UPT/FAEDCOH, que convoca con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FAEDCOH, para el Proceso de Promoción

Docente para cubrir una (01) plaza de Docente Principal a tiempo completo y dos (02) plazas de Docentes Asociados a tiempo completo en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba el cronograma para el mencionado proceso de promoción docente.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 128-2026-UPT-FAEDCOH, de fecha 17 de abril de 2026, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, remite para ratificación la Resolución N° 221-D-2026-UPT/FAEDCOH, de fecha 16 de abril de 2026, que convoca con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FAEDCOH, al Proceso de Promoción Docente para cubrir una (01) plaza de Docente Principal a tiempo completo y dos (02) plazas de Docentes Asociados a tiempo completo en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba el cronograma para el mencionado proceso de promoción docente.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 116-2026-E: RATIFICAR la Resolución N° 221-D-2026-UPT/FAEDCOH, de fecha 16 de abril de 2026, que convoca con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FAEDCOH, al Proceso de Promoción Docente para cubrir una (01) plaza de Docente Principal a tiempo completo y dos (02) plazas de Docentes Asociados a tiempo completo en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba el cronograma para el mencionado proceso de promoción docente.

Punto N° 9.- Propuesta de modificación de presupuesto para el PROYECTO ADECUACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN PARAPETOS FAEDCOH, FACSA Y FAING - UPT el cual fue aprobado mediante RESOLUCIÓN N°428-2025-UPT-CU, de fecha 04 de diciembre de 2025.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 130-2026-UPT-DIGA, de fecha 16 de abril de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, remite la propuesta de modificación de presupuesto para el PROYECTO ADECUACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN PARAPETOS FAEDCOH, FACSA Y FAING - UPT el cual fue aprobado mediante RESOLUCIÓN N°428-2025-UPT-CU, de fecha 04 de diciembre de 2025, solicitando su aprobación.

Mediante el Informe N° 004-2026-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 24 de febrero de 2026, elevado por la Señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, se señala que, si bien el tubo de acero negro cumple con las condiciones básicas de seguridad estructural para barandas, existe preocupación por parte de la Facultad respecto al mantenimiento periódico que este material requerirá al estar expuesto a la intemperie, principalmente por procesos de corrosión y deterioro de la pintura, lo que podría generar mayores costos y trabajos de mantenimiento a lo largo del tiempo, solicitando el cambio a tubo de fierro INOX satinado, cuyo material es más resistente a la intemperie y requiere de menos mantenimiento en el tiempo, además de presentar un acabado uniforme.

A través del Informe N° 263-2026-UPT-AIMA, el Área de Infraestructura y Mantenimiento, presenta la siguiente propuesta: El monto del presupuesto modificado (adicional) que se requiere es de S/40,428.66 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 66/100 SOLES) con IGV, monto que se utilizará para culminar el proyecto.

PRESUPUESTO ANTERIOR	S/ 65,000.00
----------------------	--------------

PRESUPUESTO NUEVO	S/ 105,428.66
-------------------	---------------

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 117-2026-E: APROBAR, la propuesta de modificación de presupuesto para el PROYECTO ADECUACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN PARAPETOS FAEDCOH, FACSA Y FAING - UPT el cual fue aprobado mediante RESOLUCIÓN N°428-2025-UPT-CU, de fecha 04 de diciembre de 2025, por el monto total de S/ 105,428.66 soles, que incluye todos los impuestos de ley.

Siendo las doce horas y veinte minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria.
Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaría General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 7. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |
| 8. Dr. Ascensión Américo Flores Flores
Decano FACEM | |
| 9. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG | |
| 10. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU | |

Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana
 Directora General de Administración

.....